

Adjunto

Vol. 1139



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605, PISO 12
03900 MÉXICO, D.F.

TEL.: 1719-3300
resa@resa.com.mx

Ciudad de México, 23 de marzo de 2018

C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez
Director General de Auditorías Externas
Secretaría de la Función Pública
Presente


Estimado contador Cancino Sánchez:

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" a Entes Públicos de la Administración Pública Federal del ejercicio 2017, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y con relación a la auditoría realizada al **Programa IMSS-PROSPERA**, le hacemos entrega del **Dictamen Presupuestal** con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


C.P.C. y P.C.CA. Roberto Resa Monroy
Socio Director

 UNIDAD IMSS-PROSPERA Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-PROSPERA
SE REMITE A: <input type="checkbox"/> División de Control y Ejecución del Subsidio <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura del programa IMSS-PROSPERA
INSTRUCCIONES: <hr/> <hr/>

IMSS PROSPERA
RECIBIDO
 - 3 ABR 2018
 UNIDAD IMSS-PROSPERA
 COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA
 13:18 hrs
RECIBIDO
 3 ABR 2018

c.c.p.  **Mtra. Frinné Azuara Yarzabal** – Titular de la Unidad del Programa **IMSS-PROSPERA**
Lic. Marco Antonio Andrade Silva - Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

IMSS-PROSPERA
RECIBIDO
 03 ABR 2018
 DIVISIÓN DE CONTROL Y
 EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO

PROGRAMA IMSS-PROSPERA
(IMSS-PROSPERA)
(CIUDAD DE MÉXICO)

DICTAMEN PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605, Piso 12
03900 México, D.F.

TEL.: 1719-3300
resa@resa.com.mx

Informe de los auditores independientes

A la Secretaría de la Función Pública,

A la Titular de la
Unidad del Programa IMSS-PROSPERA

Opinión

Hemos auditado los estados e información presupuestaria del **Programa IMSS-PROSPERA (Programa)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que comprenden los estados analítico de ingresos, analítico de ingresos por fuente de financiamiento y egresos en clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), económica (por tipo de gasto), administrativa y funcional (finalidad y función), así como las notas explicativas a los estados e información presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Programa IMSS-PROSPERA**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del **Programa** de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

Párrafos de énfasis

Base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

La administración del **Programa** ha preparado un juego de estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Los estados presupuestales que prepara y emite formalmente el ente público comprenden exclusivamente los referidos en el primer párrafo de este informe, debido a que IMSS-PROSPERA es un PROGRAMA operado por una Unidad administrativa cuya infraestructura depende directamente del Instituto Mexicano del Seguro Social, por tanto, no preparó estados presupuestales armonizados.

Responsabilidad de la administración sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información presupuestaria adjuntos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados de la administración del **Programa** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del **Programa**.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de

que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del ente público.

Le comunicamos a los responsables de la administración del **Programa**, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

resa y asociados, s.c.



C.P.C. y P.C.CA. Roberto Resa Monroy
Socio Director

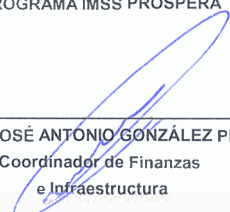
Ciudad de México,
20 de marzo de 2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
(Cifras en miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(11,350,000.00)	(1,415,723.31)	(12,765,723.31)	(12,765,723.31)	(12,765,723.31)	(1,415,723.31)
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	(11,350,000.00)	(1,415,723.31)	(12,765,723.31)	(12,765,723.31)	(12,765,723.31)	(1,415,723.31)
				Ingresos excedentes ¹		

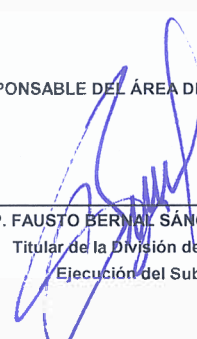
¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROGRAMA IMSS PROSPERA



 MTR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



 C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y
 Ejecución del Subsidio

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA
 Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
 (Cifras en miles de pesos)

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	(11,350,000.00)	(1,415,723.31)	(12,765,723.31)	(12,765,723.31)	(12,765,723.31)	(1,415,723.31)
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	(11,350,000.00)	(1,415,723.31)	(12,765,723.31)	(12,765,723.31)	(12,765,723.31)	(1,415,723.31)
				Ingresos excedentes*		

* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

PROGRAMA IMSS PROSPERA

 MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

 C.P. FAUSTO BERNAL SANCHEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y
 Ejecución del Subsidio

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTOS	Egresos					Subejercicio 6 = (3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	8,153,053.90	1,466,950.56	9,620,004.46	9,697,178.90	9,697,178.90	(77,174.44)
Materiales y Suministros	2,330,962.08	(250,929.01)	2,080,033.07	2,047,764.61	2,047,764.61	32,268.46
Servicios Generales	865,984.01	163,160.32	1,029,144.33	985,955.47	985,955.47	43,188.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		26,897.42	26,897.42	70,497.73	70,497.73	(43,600.31)
Inversión Pública		9,644.03	9,644.03	(35,673.40)	(35,673.40)	45,317.42
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
TOTAL EGRESOS	11,350,000.00	1,415,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	0.00

PROGRAMA IMSS PROSPERA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. FAUSTO BERNAL SANCHEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y
 Ejecución del Subsidio

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTOS	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto corriente	11,350,000.00	1,379,181.86	12,729,181.86	12,730,898.98	12,730,898.98	(1,717.11)
Gasto de Capital	-	36,541.45	36,541.45	34,824.34	34,824.34	1,717.11
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			-			-
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
TOTAL EGRESOS	11,350,000.00	1,415,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	0.00

PROGRAMA IMSS PROSPERA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. FAUSTO BERNAL SANCHEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y
 Ejecución del Subsidio

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
 (Cifras en miles de pesos)

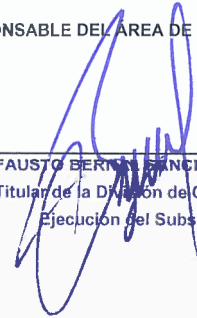
CONCEPTOS	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programa IMSS-PROSPERA	11,350,000.00	1,415,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	0.00
TOTAL EGRESOS	11,350,000.00	1,415,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	0.00

PROGRAMA IMSS PROSPERA



 MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



 C.P. FAUSTO BERTOLINI SANCHEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y
 Ejecución del Subsidio

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
 (Cifras en miles de pesos)

CONCEPTOS	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	11,350,000.00	1,415,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
TOTAL EGRESOS	11,350,000.00	1,415,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	0.00

PROGRAMA IMSS PROSPERA

MTR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y
 Ejecución del Subsidio

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud	11,350,000.00	1,415,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto	11,350,000.00	1,415,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	12,765,723.31	0.00

PROGRAMA IMSS PROSPERA

MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas
 e Infraestructura

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

C.P. FAUSTO BERNAL FERNÁNDEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y
 Ejecución del Subsidio

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
(Cifras en miles de pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		12,765,723.31
2. Más ingresos contables no presupuestarios		-
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	-	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		12,765,723.31

PROGRAMA IMSS PROSPERA

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas
 e Infraestructura

C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y
 Ejecución del Subsidio

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017
(Cifras en miles de pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		12,765,723.31
--	--	----------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		0.00
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-	

3. Más gastos contables no presupuestales		169,883.83
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	142,308.49	
Provisiones	22,343.36	
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	5,231.99	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	169,883.83	


4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		12,935,607.15
---	--	----------------------

PROGRAMA IMSS PROSPERA

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO



MTRO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ
 Coordinador de Finanzas



C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
 Titular de la División de Control y

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA IMSS-PROSPERA**

**NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2017
(Cifras en miles de pesos)**

1) Constitución y objeto de la entidad.-

En el año de 1974 se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS-COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. Posteriormente, la operación del Programa IMSS- COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS- COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997 se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural, en materia de salud, educación y principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró al PROGRESA como Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

Con fecha del 16 de junio de 2008, la Secretaría de Salud y el IMSS firmaron un Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de acciones relativas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), en la que los servicios médicos sujetos a este instrumento jurídico, serán prestados por el Programa IMSS-Oportunidades en sus unidades médicas de primer y segundo nivel de atención.

En el Bienio 2009-2010, el Programa IMSS-Oportunidades construyó una nueva infraestructura médica en los estados de México y Guerrero, entidades en las que había dejado de operar en el ámbito rural, debido a la descentralización de los servicios de salud que tuvo lugar en la década de 1980.

El 5 de septiembre de 2014, se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social (sustituyendo al PDHO) mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo anterior, el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión celebrada el 24 de septiembre, mediante Acuerdo ACDOSA2HCT240914/219R.DPM, aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades para que en lo sucesivo se identifique como Programa IMSS-PROSPERA.

El objetivo principal del Programa IMSS-PROSPERA es contribuir a garantizar el derecho a la salud de los mexicanos que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación en las 28 entidades federativas del país donde el Programa tiene cobertura, con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios de salud, desarrollar acciones de prevención, promoción y educación a la salud, atención médica de calidad y promover la participación comunitaria en iniciativas para el autocuidado de la salud y mejora de la salud pública. El Programa desarrolla estos objetivos mediante los componentes de: Acción Comunitaria, Salud Pública, Atención a la Salud, Salud para PROSPERA y de Contraloría Social y Ciudadanía en Salud.

La infraestructura médica del Programa incluye 4,415 establecimientos médicos, de los cuales 80 son hospitales rurales (HR), 3,618 unidades médicas rurales (UMR), 45 Centros Rurales de Atención Integral a la Mujer (CRAIM), 313 unidades médicas urbanas (UMU), 143 unidades médicas móviles (UMM) y 216 brigadas de salud (BS).

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, sin embargo, el personal médico y paramédico, así como el técnico y personal administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

2) Normatividad gubernamental.-

Las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la entidad para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal para el período del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017, son las siguientes:

- . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- . Plan Nacional de Desarrollo
- . Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2017
- . Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017
- . Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- . Ley General de Contabilidad Gubernamental
- . Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- . Oficios Circulares, Acuerdos y Normas emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP
- . Disposiciones Administrativas emitidas por la Secretaría de la Función Pública
- . Clasificador por Objeto del Gasto emitido para la Administración Pública Federal por la SHCP
- . Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal y sus lineamientos específicos para la aplicación y su seguimiento
- . Reglas de Operación de los Programas señalados en el Anexo 25, de conformidad con el Artículo 30, Título IV, Capítulo I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017; y,
- . Reglas de Operación del Programa IMSS-PROSPERA para el ejercicio fiscal 2017.

Las cifras correspondientes a los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se prepararon sobre la base de valor histórico original.

3) Cumplimiento global de metas por programa.-

El cumplimiento de las metas programáticas del Programa se explica en el siguiente cuadro.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-PROSPERA
Avance de los 18 Indicadores Incorporados al PASH (Nacional, Diciembre 2017)

No.	Indicador	Unidad de medida	Bueno	Regular	Crítico	Diciembre	Numerador	Denominador	Justificación
1	Tasa de mortalidad infantil *								
2	Razón de mortalidad materna.	Razón	≤ 5.10	5.11 a 7.50	≥ 7.51	12.56	13	103.337	El resultado crítico se debe a que como parte de la estrategia interinstitucional y sectorial para la atención de las emergencias obstétricas y la reducción de la muerte materna en México, los hospitales del Programa, reciben y atienden pacientes que no están adscritas a IMSS PROSPERA; tal es el caso que, de las 13 defunciones maternas registradas en 2017, 5 fueron mujeres adscritas a los Servicios Estatales de Salud; casos que contribuyeron a elevar la razón de muerte materna. Estas 5 pacientes no estuvieron en control prenatal por parte de IMSS PROSPERA, acudieron en estado crítico y con urgencia obstétrica a los Hospitales Rurales, donde a pesar del manejo establecido no fue posible su recuperación. Debido a que la integración y registro de los nacimientos en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) no ha concluido al 100% los resultados son preliminares.

3	Tasa de hospitalización por diabetes no controlada.	Tasa	≤7.00	7.01 a 9.09	≥ 9.10	5.27	343	6,502,391	El resultado alcanzado es producto del incremento de las acciones preventivas orientadas a mejorar la calidad en la atención del paciente diabético como son: promoción a la salud, mejora en la aplicación de los criterios de atención y a la gestión de recursos, modificación al cuadro básico de medicamentos, estudios de laboratorio por costo por prueba y estudios de gabinete. Así como a la contratación de personal médico por jornadas especiales y la inclusión de médicos Especialistas Rurales del Niño y del Adulto en algunos Hospitales Rurales.
4	Tasa de mortalidad neonatal.	Tasa	≤5.51	5.52 a 6.49	6.50	5.98	618	103,337	El resultado regular y por debajo del valor ideal, se debe a que al ser la tasa de mortalidad neonatal un indicador de reciente incorporación, se fortaleció el registro de los casos de defunción neonatal lo que derivó en un incremento de éstos. La integración y registro de los nacimientos en el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) no ha concluido al 100%, por lo que los resultados son preliminares.
5	Porcentaje de menores de 1 año que cuentan con esquema completo de vacunación.	Porcentaje	≥ 95.00	80.00 a 94.99	≤ 79.99	89.41	687,605	769,020	El resultado regular se debe a la falta de proveeduría en todo el sector salud de la vacuna contra la hepatitis B, la cual forma parte del esquema de vacunación de este grupo. Cifra preliminar
6	Porcentaje de detección de hipertensión arterial.	Porcentaje	90.00 a 100	80.0 a 89.9	≤79.9	103.49	3,621,387	3,499,119	Se cumple con la meta derivado de que los equipos de salud realizan la toma de la presión arterial de manera sistemática a personas que no se saben hipertensas. Adicionalmente, dicha acción se realizó a los acompañantes de pacientes en la consulta externa, que por identificarse con riesgo solicitaron la toma de su presión arterial, por lo cual se obtuvo un 3.49% por arriba de la meta programada. Cifra preliminar.
7	Porcentaje de casos de diarrea aguda que son monitoreados para la búsqueda de V. Cholerae.	Porcentaje	≥ 2.0	1.0 a 1.9	< .99	2.04	3,759	184,325	Se cumplió con la meta establecida derivado de que el personal contó con los insumos necesarios para la toma de muestra. Cifra preliminar
8	Porcentaje de pacientes mayores de 20 años con diabetes mellitus tipo 2 en control con hemoglobina glucosilada.	Porcentaje	≥ 37.00	31.45 a 36.99	≤31.44	66.39	19,450	29,296	El sobrecumplimiento es atribuible a la determinación de una meta conservadora debido a la falta de certeza de que el proveedor cumpla con el contrato de prestación del servicio de hemoglobina glucosilada pues los costos del servicio, que incluye traslado a zonas de dispersión geográfica y el reducido número de pruebas, propicia que a los proveedores les resulte poco atractivo cumplir el contrato. El logro del indicador también obedece a que IMSS-PROSPERA impulsa y favorece la atención integral del paciente diabético mediante la inclusión de medicamentos, pruebas de laboratorio y capacitación al personal médico. Cifra preliminar
9	Porcentaje de surtimiento completo de recetas médicas.	Porcentaje	≥84.60	71.91 a 84.59	≤71.90	87.22	7,416	8,503	El resultado obtenido es atribuible al análisis de los promedios de consumos mensuales versus las necesidades mensuales por zona de servicio en las entidades donde tiene presencia IMSS-PROSPERA, promedios que fueron adecuados conforme a los factores presentados en el ámbito nacional y por entidad. También se deriva de las acciones instrumentadas relativas al control de suministros, tales como: favorecer las nuevas necesidades; reducir los sobre inventarios de claves no demandadas; seguimiento y monitoreo de las existencias y suficiencias de medicamentos y materiales en cada establecimiento médico.

10	Porcentaje de niños menores de cinco años que están en control nutricional.	Porcentaje	≥ 95.00	75.00 a 94.99	≤74.99	91.13	785,697	862,129	Los resultados alcanzados se deben a la inadecuada clasificación de los menores que son pesados y medidos, como parte de atención médica de rutina. Además de que el registro de nuevos nacimientos en el Padrón de Beneficiarios se realiza de manera desfasada, lo que impide contabilizar la totalidad de niños menores de cinco años por lo que el denominador es una estimación. Cifra preliminar
11	Porcentaje de familias que aplican las acciones de saneamiento básico respecto al total de familias encuestadas.	Porcentaje	≥ 84.21	71.57 a 84.20	≤71.56	84.99	623	733	En el 2017 existieron restricciones presupuestales para aplicar la encuesta a nivel nacional por lo cual su aplicación se realizó con enfoque de riesgo epidemiológico y en zonas de alto grado de marginación. El resultado tuvo una tendencia creciente debido a la promoción permanente de acciones para el control de la fauna nociva y transmisora, la realización de jornadas de saneamiento, el apoyo de insumos, (aplicación de cal, larvicidas, así como familias beneficiarias con pabellones, insumos adquiridos con recurso institucional). También destaca la transmisión de mensajes de salud y la participación de la Red Comunitaria y familias en la estrategia de prácticas saludables, la impartición de talleres comunitarios con el fin de evitar riesgos a la salud y la participación de las familias del universo de trabajo en las campañas nacionales de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.
12	Porcentaje de cobertura de la instalación de Aval Ciudadano en las unidades médicas del Programa.	Porcentaje	100	85.00 a 99.99	≤84.99	49.30	424	860	La meta de cobertura del 100% de este indicador originalmente estaba planeada para ser alcanzada en 2018 considerando la dinámica de instalación en los años previos y dado el carácter voluntario de esta figura y las dificultades que se enfrentan para la identificación e integración de avales en unidades de localidades con mayor dispersión geográfica o cubiertas con brigadas o unidades móviles de salud; no obstante, se considera que los esfuerzos se intensificarán para el cumplimiento de la meta de instalación de 100% en 2018. Cabe destacar que no obstante este incumplimiento, la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, remitió el oficio N° 1376/2017 del 11 de diciembre de 2017 felicitando al Programa IMSS- PROSPERA por el "impulso y apoyo a la operación del aval ciudadano... de acuerdo con los resultados de avance de instalación y medición. Ya que a agosto de ese año, se tenía una cobertura global de 82% de las unidades médicas con aval instalado.
13	Tasa de infecciones nosocomiales.	Tasa	≥ 0.50	0.25 a 0.49	≤0.24	0.58	1,390	238,535	La tasa de notificación de infecciones nosocomiales se ubica dentro del rango esperado debido a que personal médico identifican a los pacientes que por sus condiciones de salud e intervenciones realizadas durante su atención, tienen factores de riesgo para desarrollar una infección nosocomial. Si alguno de estos pacientes la desarrolla, se llena un formato de notificación de dicho evento y a su vez se implementan acciones para prevenir se presenten casos asociados. Cada mes al cierre del Sistema de Información se concentran los casos acumulados y se estima la tasa lograda. Cifra preliminar
14	Porcentaje de embarazadas atendidas en el primer trimestre gestacional.	Porcentaje	≥58.00	50.00 a 57.99	≤49.99	59.90	94,975	158,563	El resultado favorable de este indicador se puede atribuir a la búsqueda y seguimiento sistemático de todas las embarazadas en las comunidades para su incorporación oportuna al control prenatal; tanto por los equipos de salud como por los voluntarios de la comunidad, así como a la sensibilización que se realiza a las pacientes y sus familias sobre la importancia de iniciar el control prenatal en el primer trimestre, para identificar oportunamente factores de riesgo y/o complicaciones. Cifra preliminar
15	Porcentaje de referencia de pacientes del primero al segundo nivel de atención	Porcentaje	≤4.90	4.89 a 5.69	≥5.70	4.58	157,019	3,426,316	El resultado del indicador se encuentra dentro del rango esperado; como resultado de las acciones que se han implementado en el Programa con un enfoque eminentemente preventivo que privilegia las intervenciones en salud pública y medicina preventiva. Cifra preliminar

16	Porcentaje de detecciones de violencia familiar y de género aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto al total de detecciones programadas.	Porcentaje	≥50.00	40.00 a 49.99	≤39.99	81.62	310,236	380,089	La variación entre la meta programada y meta alcanzada se debe a que al tratarse de un nuevo indicador, se decidió establecer una meta conservadora dado que la fuente de información para su construcción se encuentra en proceso de consolidación; también debido a la falta de certeza sobre la cifra de población femenina mayor de 15 años dispuesta a otorgar su consentimiento para la aplicación de la herramienta de detección cuando acude a consulta, tanto en zonas urbanas como rurales.
17	Porcentaje de personas asesoradas y derivadas a la unidad médica por Voluntarios de Salud y Agentes Comunitarios de Salud con relación al número de personas identificadas.	Porcentaje	≥90.00	70.00 a 89.99	≤69.99	94.52	4,362,944	4,615,694	El resultado se mantiene por arriba de la meta establecida en la identificación y derivación a las unidades médicas de personas que requieren algún tipo de atención del equipo de salud. Lo anterior es atribuible a la capacitación, orientación y asesoría del personal institucional a estos voluntarios quienes los aplican con las familias y localidades. Cifra preliminar
18	Porcentaje de personas derivadas por parteras voluntarias rurales para atención y consulta.	Porcentaje	≥82.00	80.00 a 91.99	≤79.99	98.36	175,085	178,001	El indicador se encuentra por arriba de los valores programados derivado de la capacitación que el Programa IMSS-PROSPERA imparte a las parteras voluntarias rurales para que identifiquen y deriven con oportunidad a las embarazadas, puérperas y recién nacidos a las unidades médicas. Con lo cual se contribuye a la disminución de la morbi-mortalidad. Cifra preliminar

* Indicador asociado al Programa Sectorial de Salud 2013-2018

Fuentes: Sistema de Información en Salud para la Población Adscrita (SISPA), Sistema de egresos hospitalarios, Sistema Epidemiológico Estadístico de las Defunciones (SEED), Población de Padrón de beneficiarios del Programa IMSS-PROSPERA. Anexo de población a vacunar por institución de los Lineamientos para la regionalización operativa del Programa de vacunación universal vigente, Reporte de monitoreo, seguimiento y control administrativo de las acciones 2017 del Programa IMSS-PROSPERA, Sistema de vigilancia epidemiológica activa de la mortalidad materna, Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), Sistema Único Automatizado de Vigilancia Epidemiológica (SUAVE). Documento emitido por el CeNSIA con la población de responsabilidad institucional 2017, Encuesta anual de surtimiento completo de recetas médicas, Encuesta de aplicación de saneamiento básico, Informe de seguimiento a instituciones, Catálogo de unidades médicas del Programa IMSS-PROSPERA, Sistema de violencia y género y base de datos del número de mujeres mayores de 15 años y más a las que se les aplica la herramienta de detección de violencia

4) Variaciones en el ejercicio presupuestal.-

El presupuesto autorizado al Programa IMSS-PROSPERA para el ejercicio 2017 fue del orden de 11,350,000 miles de pesos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016; los recursos fueron ministrados a través del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

El presupuesto autorizado por la Secretaría de Salud para la atención de las familias beneficiarias de PROSPERA Programa de Inclusión Social ascendió a la cantidad de 1,336,919 miles de pesos.

Durante el ejercicio fiscal 2017 se recibieron recursos derivados de la suscripción de los siguientes convenios:

- Convenio en materia de Transferencia de Recursos suscrito el 8 de marzo de 2017 entre la Secretaría de Salud representada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) asistido por la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, de los cuales se recibieron recursos por 1,336,919 miles de pesos.
- Del Convenio de Colaboración para el Intercambio de Servicios de Atención Médica, suscrito el 1 de enero de 2016, con el ISSSTE (Subdelegación Oaxaca) y el IMSS (Programa IMSS-PROSPERA y Delegación Estatal Oaxaca), se recibieron en 2017 recursos por 784 miles de pesos.

- Del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de acciones relativas al Programa Seguro Médico Siglo XXI, suscrito el 4 de mayo de 2015 con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se recibió el pago en 2017 de 660 miles de pesos.
- Del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de acciones relativas al Programa Seguro Médico Siglo XXI, suscrito el 29 de febrero de 2016 con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se recibió el pago en 2017 de 77,360 miles de pesos.

5) Disposiciones de racionalidad y austeridad.-

De conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública establecidas en los artículos 16 y 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el DOF 22 de febrero de 2016), en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Debido a que el presupuesto del Ramo 19 asignado al Programa IMSS-PROSPERA es un subsidio federal, no es posible obtener economías.

6) Conciliación global entre las cifras financieras contables y las presupuestales.-

En este informe, se pueden ver las conciliaciones de las cifras contables con las presupuestales en materia de ingresos, egresos y resultados, respectivamente.

Por tanto, las cifras presupuestales al 31 de diciembre del 2017 fueron conciliadas contra las dictaminadas en los estados financieros respectivamente, considerando todos los conceptos del presupuesto, tanto a nivel flujo de efectivo, por obtener y del devengado no pagado.

Dentro de las partidas consideradas en la conciliación sobresalen, respecto a los egresos contables no presupuestales, las partidas de depreciaciones que asciende a 142,308 miles de pesos, provisiones por 22,343 miles de pesos y otros gastos por 5,232 miles de pesos.

7) Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.-

En cuanto a la congruencia del ejercicio presupuestal con su calendarización, a continuación se presenta un cuadro comparativo, indicando cómo se ministraron los recursos y cómo se calendarizaron:

Mes	Calendarizado	Real	Diferencia
Enero	928 778	928 778	0
Febrero	894 515	894 515	0
Marzo	1 106 956	1 275 635	-168 679
Abril	913 262	770 508	142 754
Mayo	936 384	987 964	-51 580
Junio	1 189 931	1 984 094	-794 163
Julio	1 292 012	1 297 422	-5 410
Agosto	1 033 362	888 396	144 966
Septiembre	965 954	942 278	23 676
Octubre	1 011 656	893 588	118 068
Noviembre	1 202 987	924 919	278 068
Diciembre	1 289 926.00	977 626	312 300
Total	\$12 765 723	\$12 765 723	\$0

En cuanto al sistema programático, presupuestal y contable, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene implementado el Sistema denominado Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium), que incluye niveles de presupuesto y reportes de manera automatizada, para determinar el avance de metas del estado del ejercicio presupuestal por unidad responsable, proyecto, capítulo, concepto y partida del gasto a nivel de ejercido; en general, se apega a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley General de Contabilidad.

8) Sistema Integral de Información.-

En lo que respecta a las disposiciones establecidas en el artículo 108 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 298 y 299 de su Reglamento, que se refieren al Sistema Integral de Información de los ingresos y gasto público, se cumplió en tiempo con los plazos de entrega de los formatos relativos al programa y ejercicio presupuestal, que tiene como obligación de enviar al Comité Técnico de Información, los principales formatos siguientes:

No. Formato	Descripción
111	Flujo de efectivo original
112	Flujo de efectivo ejercido
511	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa original
512	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa observado
513	Personal ocupado y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal. Programa modificado
911	Estado de situación financiera
912	Estado de resultados


913 Estado de origen y aplicación de recursos
1111 Flujo de efectivo modificado.

9) **Enteros a la Tesorería de la Federación de ingresos excedentes y reintegros de recursos no devengados.-**

No se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación.



Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
del Programa IMSS-PROSPERA



C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo
Titular de la División de Control y
Ejecución del Subsidio del
Programa IMSS-PROSPERA

SFP

SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

Despacho	Resa y Asociados, Sociedad Civil
No. Auditoria	264/2017
Institución	PROGRAMA IMSS-PROSPERA
Informe	Dictamen Presupuestal
Fecha de recepción	26/03/2018 21:28

DATOS DEL INFORME

Salvedades

DOCUMENTACIÓN ANEXA

NOMBRE DEL ARCHIVO	CÓDIGO DE AUTENTICIDAD
PIMSPRES17.pdf	32453787AF3FF165D744124552270C1D8F50BB9E



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

SFP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 264/2017 - PROGRAMA IMSS-PROSPERA - Dictamen
Presupuestal**

DESPACHO: Resa y Asociados, Sociedad Civil

RFC: RAS991216D49

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 8a d4 e5 11 5b b0 e5 93 49 91 49 e1 34 35 44 f2 1d 3d 06 67

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 26/03/2018 21:28

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: 81 91 73 8d 89 ba 74 39 86 dc 0b e6 ff d9 54 e8 b0 29 17 0f

Adm.

Vol. 1170



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605, Piso 12
03900 México, D.F.

TEL.: 1719-3300
resa@resa.com.mx

23 de marzo de 2018

C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez
Director General de Auditorías Externas
Secretaría de la Función Pública
Presente

Estimado contador Cancino Sánchez:

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" a Entes Públicos de la Administración Pública Federal del ejercicio 2017, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, con relación a la auditoría realizada al **Programa IMSS-PROSPERA**, le hacemos entrega del **Informe de los Auditores Independientes** con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. y P.C.CA. Roberto Resa Monroy
Socio Director

 UNIDAD IMSS-PROSPERA Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-PROSPERA	
SE REMITE A:	
<input type="checkbox"/>	División de Control y Ejecución del Subsidio
<input type="checkbox"/>	División de Infraestructura del programa IMSS-PROSPERA
INSTRUCCIONES:	

IMSS-PROSPERA
RECIBIDO
 3 ABR 2018
 UNIDAD IMSS-PROSPERA
 COORDINACIÓN DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA
RECIBIDO
 13:18:15
 3 ABR 2018

c.c.p. **Mtra. Frinné Azuara Yarzabal** – Titular de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA
Lic. Marco Antonio Andrade Silva - Titular del Órgano Interno de Control



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

IMSS-PROSPERA
RECIBIDO
 3 ABR 2018
 DIVISION DE CONTROL Y
 EJECUCION DEL SUBSIDIO

PROGRAMA IMSS-PROSPERA
(IMSS-PROSPERA)
(CIUDAD DE MÉXICO)

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS
www.resa.com.mx

INSURGENTES SUR 1605, PISO 12
03900 MÉXICO, D.F.

TEL.: 1719-3300
resa@resa.com.mx

Informe de los auditores independientes

**A la Secretaría de la Función Pública,
A la Titular de la
Unidad del Programa IMSS-PROSPERA**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Programa IMSS-PROSPERA (Programa)**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y el estado de actividades, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota 2**, a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.



Your Global Growth Engine

GUADALAJARA, HERMOSILLO, LOS MOCHIS, MEXICALI, MÉXICO, MONTERREY, MORELIA, TIJUANA

Párrafo de énfasis

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la **Nota 2**, a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el **Programa** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Los estados financieros que prepara y emite formalmente el ente público comprenden exclusivamente el estado de situación financiera y el estado de actividades, debido a que IMSS-PROSPERA es un PROGRAMA operado por una Unidad administrativa cuya infraestructura depende directamente del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad que se describen en la **Nota 2**, a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del **Programa** para continuar operando como ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a su funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la administración de la **Unidad IMSS-PROSPERA** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del **Programa**.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que

una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **Programa**.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Programa**.
- Concluimos sobre el uso apropiado de la administración, de las bases contables aplicables a una ente público en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida concluimos que no existe incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que puedan originar dudas significativas sobre la capacidad del **Programa** para continuar como ente público en funcionamiento, en virtud de la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en el cual se considera presupuestalmente al **Programa** a través del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social", de las declaraciones de la Administración del ente público y en la vigencia de su marco jurídico.

Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el **Programa** deje de ser un ente público en funcionamiento.

Le comunicamos a la administración del **Programa**, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Otras cuestiones

Con fecha 16 de marzo de 2017, otra firma de contadores públicos emitió su informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha con una opinión no modificada.

Atentamente,
resa y asociados, s.c.



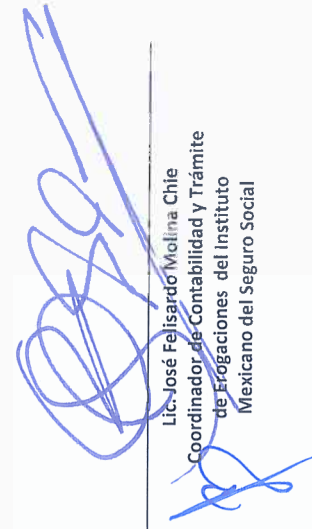
C.P.C. y P.C.CA. Roberto Resa Monroy
Socio Director

Ciudad de México,
20 de marzo de 2018

	2017	2016		2017	2016
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo circulante		
Efectivo y equivalentes	\$ 6,891	\$ 6,920	Cuentas por pagar (Nota 6)	\$ 332,195	\$ 312,353
Otros activos Circulantes (Nota 3)	81	7,484	Total Pasivo	332,195	312,353
Total Activo Circulante	6,972	14,404			
Activo no Circulante			Patrimonio		
Bienes Inmuebles (Nota 4)	2,863,153	2,895,778	Aportación Gobierno Federal	150,692,075	137,929,549
Bienes Muebles (Nota 5)	312,522	422,617	Resultado hasta el ejercicio anterior	(134,970,396)	(123,236,606)
Total de Activos no Circulantes	3,175,675	3,318,395	Resultado del presente ejercicio	(12,935,607)	(11,733,790)
			Donaciones	64,380	61,293
Total de Activo	\$ 3,182,647	\$ 3,332,799	Total Patrimonio	2,850,452	3,020,446
			Total pasivo y patrimonio	\$ 3,182,647	\$ 3,332,799


Las notas adjuntas son parte integrante de este estado Financiero.


Mtro. José Antonio González Pérez
 Coordinador de Finanzas en Infraestructura
 del Programa IMSS-PROSPERA

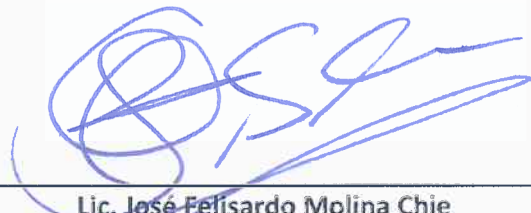

Lic. José Felisardo Molina Chile
 Coordinador de Contabilidad y Trámite
 de Erogaciones del Instituto
 Mexicano del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Programa IMSS-PROSPERA
Estado de Actividades
del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016
(Cifras en miles de pesos)

Gastos	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicios de Personal	\$ 9,718,391	\$ 8,449,974
Consumo de Bienes	2,157,298	1,997,934
Servicios Generales	883,407	1,109,575
Depreciaciones	152,169	164,644
Ajuste a ejercicios anteriores	24,342	11,663
Resultado del Ejercicio	<u>\$ 12,935,607</u>	<u>\$ 11,733,790</u>



Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas en Infraestructura
del Programa IMSS-PROSPERA



Lic. José Felisardo Molina Chie
Coordinador de Contabilidad y Trámite
de Erogaciones del Instituto
Mexicano del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa IMSS-PROSPERA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en miles de pesos)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Constitución y objeto del Programa

a. Constitución

En el año 1974, se implementó el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, y a partir de 1977 el Gobierno crea la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), como parte de una política para abatir la marginación. En 1979 se aprovecha la experiencia adquirida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al integrar COPLAMAR a sus servicios, por lo que surge el Programa IMSS-COPLAMAR, con el fin de extender los servicios de salud a todo el territorio nacional.

El 20 de abril de 1983, por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, desaparece COPLAMAR y se establece que el Programa IMSS-COPLAMAR esté administrado en su totalidad por el IMSS. Por lo tanto, se conforma el Comité de Operación del Programa IMSS-COPLAMAR, órgano responsable de evaluar sistemáticamente la operación del Programa y de cooperar con otras dependencias de la Administración Pública Federal, vinculadas al desarrollo rural y con las principales organizaciones indígenas y campesinas del país.

En marzo de 1984, se descentralizan los servicios de salud y se transfieren 911 unidades médicas rurales y 23 hospitales rurales a los gobiernos de 14 estados de la República Mexicana. Posteriormente, la operación del Programa IMSS-COPLAMAR se incrementó a 17 estados: Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

A partir de 1989, en estos estados donde permaneció vigente, se amplió la infraestructura del Programa IMSS-COPLAMAR y cambió su nombre por el de IMSS-Solidaridad.

En 1997, se crea el Programa Nacional de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), con la finalidad de afrontar importantes rezagos del medio rural en materia de salud, educación y, principalmente, desnutrición. El 6 de marzo de 2002, como parte de la política social del Gobierno Federal para promover estrategias y acciones intersectoriales para la educación, la salud y la alimentación, se renombró a PROGRESA como Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En este contexto, el Consejo Técnico del IMSS aprobó el cambio de nombre del Programa IMSS-Solidaridad por el de IMSS-Oportunidades, debido a que otorga el componente salud a los beneficiarios del PDHO.

Con fecha del 16 de junio de 2008, la Secretaría de Salud y el IMSS firmaron un convenio en el marco de coordinación Institucional para la ejecución de acciones relativas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), en la que los servicios médicos sujetos a este

instrumento jurídico, serán prestados por el Programa IMSS-Oportunidades en sus unidades médicas rurales y servicios de salud de segundo nivel de atención.

En el bienio 2009-2010, el Programa IMSS-Oportunidades construyó una nueva infraestructura médica en los estados de México y Guerrero, entidades en las que había dejado de operar en el ámbito rural, debido a la descentralización de los servicios de salud que tuvo lugar en la década de 1980.

El 5 de septiembre de 2014, se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo anterior, el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión celebrada el 24 de septiembre, mediante Acuerdo ACDOSA2HCT240914/219R.DPM, aprobó la modificación a la denominación del Programa IMSS-Oportunidades para que en lo sucesivo se identifique como Programa IMSS-PROSPERA.

b. Objeto del Programa

El objeto principal del Programa IMSS-PROSPERA (El Programa) es otorgar y garantizar el derecho a la salud de los mexicanos que carecen de seguridad social y que habitan en condiciones de marginación en las entidades donde se tiene cobertura, en los siguientes apartados:

- Realizar las acciones de prevención, vigilancia epidemiológica y salud pública de acuerdo al Programa Sectorial 2013-2018.
- Otorgar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios así como los medicamentos asociados, con calidad y efectividad a la población del ámbito de responsabilidad del Programa, en las unidades de primer nivel (UMR, UMU, CRAIM, BS y UMM) y segundo nivel de atención (HR).
- Proporcionar el Componente de Salud a la población beneficiaria de PROSPERA y los medicamentos asociados, así como la entrega del suplemento alimenticio, de conformidad con las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social.
- Desplegar iniciativas comunitarias para la mejora de la salud de las personas y de la comunidad, en los municipios donde está presente el Programa, a través de la Red Comunitaria. Apoyar a familiares, acompañantes o pacientes que vayan a ser hospitalizados con la estancia en Albergues Comunitarios tutelados por el Programa.
- Fomentar la participación ciudadana y la contraloría social, a través del Aval Ciudadano, con la finalidad de dar seguimiento a la calidad en la prestación de los servicios médicos, conocer la satisfacción de los usuarios, sus inconformidades y quejas y formular propuestas para la mejora continua de los establecimientos médicos del Programa.

El Programa cubre actualmente localidades en 28 entidades federativas del país, tales como son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.

La infraestructura médica del Programa incluye 4,415 establecimientos médicos, de los cuales 80 son hospitales rurales (HR), 3,618 unidades médicas rurales (UMR), 45 Centros Rurales de Atención Integral a la Mujer (CRAIM), 313 unidades médicas urbanas (UMU), 143 unidades médicas móviles (UMM) y 216 brigadas de salud (BS).

El Programa no cuenta con personalidad jurídica, su administración se apoya en la estructura administrativa del IMSS, por lo tanto, el personal médico y paramédico, así como el técnico y personal administrativo que interviene en la operación y administración del Programa, es contratado por el IMSS, por cuenta del Gobierno Federal.

Para realizar las actividades del Programa, los costos de inversión y de operación son cubiertos por el Gobierno Federal. El IMSS se obliga a administrar y contabilizar separada y pormenorizadamente los fondos que le son entregados para efectos de la inversión y gastos relativos al Programa del Ejecutivo Federal, con independencia total del manejo de sus operaciones normales.

2. Bases para la preparación de la información financiera

El Programa registra, valúa, revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados de situación financiera y de actividades (estados financieros) con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento; así como, con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP), emitidas por la SHCP, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), asimismo, de conformidad con el artículo 234 del Reglamento de la LFPRH, el Programa podrá aplicar supletoriamente las NIF que sean autorizadas por la SHCP.

El IMSS es el administrador de los recursos del Programa, por lo que éste se sujeta a los criterios contables establecidos por el IMSS, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 216 A de la Ley del Seguro Social, en cuanto a llevar de forma específica y por separado la contabilidad.

2.1 Políticas contables significativas aplicadas

A continuación se resumen las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros del Programa, las cuales han sido consistentes en los ejercicios 2017 y 2016.

a. Base del costo histórico

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La NIFGG SP 04 “Reexpresión”, no requiere que los estados financieros del Programa reconozcan los efectos de la inflación.

c. Estado de variaciones en el patrimonio y flujo de efectivo

El Programa no requiere que los estados financieros presenten el estado de variaciones en el patrimonio y el de flujo de efectivo conforme a la NIF A-3 “Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros” emitida por el CINIF.

d. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes están representados principalmente por 31 fondos fijos asignados a las Delegaciones del IMSS en las que el Programa tiene presencia, más el asignado a Nivel Central.

e. Inventarios

El Programa no registra existencias de inventarios, toda vez que los bienes de consumo adquiridos para su operación, así como las obligaciones de pago que estos generan, son registrados por el IMSS, quien es el ente público que funge como administrador del Programa. En los Estados Financieros del Programa únicamente se registra el gasto generado por los bienes efectivamente consumidos.

f. Bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se reconocen inicialmente a su valor de adquisición, el cual incluye los costos en que se han incurrido inicialmente para ser adquiridos o construidos, así como los incurridos posteriormente para reemplazarlos o incrementar su servicio potencial. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de actividades a medida que se incurren.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se determina sobre su valor, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada como sigue:

Maquinaria y equipo de operación	15%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	15%
Edificios	1.5%

Para la depreciación del ejercicio 2017, el Programa continuó aplicando los porcentajes establecidos, toda vez que se emite a manera de recomendación en la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación” publicada el 15 de agosto de 2012; asimismo establece que cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales) y con las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Ente Público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de dicha Guía.

g. Transferencias del Gobierno Federal

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) contempla en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el gasto que ejercerá el Programa a efecto de dar cumplimiento a los objetivos y componentes del mismo, los recursos son recibidos conforme al calendario de ministraciones elaborado por la SHCP.

h. Obligaciones laborales

En la Sesión del H. Consejo Técnico del IMSS celebrada el 22 de diciembre del 2003, se acordó autorizar a la Dirección General para que se realizaran las gestiones y trámites administrativos

necesarios para la incorporación al Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS a los trabajadores adscritos al Programa, observando en todo momento lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Decreto que modifica diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001.

Con fecha 3 de septiembre del 2004, el Comité de Información del IMSS, mediante Oficio No. 095217 0540/9418, notificó que a los trabajadores del Programa les son aplicables los mismos beneficios establecidos en el Contrato Colectivo del IMSS.

Por lo anterior y conforme a la norma NIFGG SP-005 "Obligaciones Laborales", el Programa no registra el pasivo laboral; sin embargo, derivado de los acuerdos del H. Consejo Técnico relativos al pago del adeudo por Jubilaciones y Pensiones del trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA, en 2017 se reembolsaron al IMSS 1,163,929.6 miles de pesos por este concepto.

i. Régimen fiscal

Al tratarse de un Programa del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplica el régimen fiscal del Instituto, quien de conformidad con el art. 254 de la LSS, está exento de toda clase de impuestos y derechos, solo está obligado a retener los impuestos federales en su carácter de retenedor y son enterados a través del IMSS.

I. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

El Programa no está sujeto a este gravamen en su calidad de contribuyente, sólo le resulta aplicable dicha legislación en su carácter de retenedor por los pagos derivados de la prestación de servicios profesionales subordinados, erogaciones asimilables a sueldos y salarios y relacionadas con la contratación de personas físicas por servicios profesionales independientes o el uso o goce temporal de bienes.

II. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con la Ley del IVA, el Programa se encuentra exento por tratarse de un programa público de solidaridad social que presta servicios de salud no remunerados; sin embargo, es retenedor de ciertas operaciones realizadas con personas físicas y morales.

NOTAS DE DESGLOSE

3. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	2017	2016
Adeudos sujetos a comprobación	\$ 81	\$ 4,286
Cuenta corriente	0	3,198
	\$ 81	\$ 7,484

4. Bienes inmuebles, neto

a. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	2017	2016
Edificios y construcciones	\$ 2,139,885	\$ 2,155,084
Depreciación acumulada	(362,247)	(330,983)
	<u>1,777,638</u>	<u>1,824,101</u>
Terrenos	68,875	65,787
Construcciones en proceso	1,016,640	1,005,890
	<u>\$ 2,863,153</u>	<u>\$ 2,895,778</u>

b. Al 31 de diciembre de 2017 existen 1,807 inmuebles que están en proceso de regularizar su situación legal por parte de las Delegaciones del IMSS y se localizan en diversos estados del País, lo cuales fueron recibidos mediante diferentes figuras jurídicas. Se desconoce el monto del valor de los mismos en virtud de que los procedimientos de regularización de la propiedad inmobiliaria tienen ciclos de ejecución jurídicos no uniformes y por tanto, en tiempos diferentes y en algunos casos, pueden superar la vigencia del avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

5. Bienes muebles, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	2017	2016
Equipo médico, de laboratorio y operación	\$ 1,527,312	\$ 1,500,826
Mobiliario de oficina y cómputo	543,561	543,124
Equipo de transporte	618,043	532,429
Otros equipos	81,829	178,382
	<u>2,770,745</u>	<u>2,754,761</u>
Depreciación acumulada	(2,458,223)	(2,332,144)
	<u>\$ 312,522</u>	<u>\$ 422,617</u>

6. Cuentas por pagar

a. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	2017	2016
Provisiones de fondo de ahorro	\$ 295,681	\$ 278,886
Retenciones de impuestos (Nota 6-b)	31,803	28,913
Acreedores diversos	4,711	4,554
	<u>\$ 332,195</u>	<u>\$ 312,353</u>

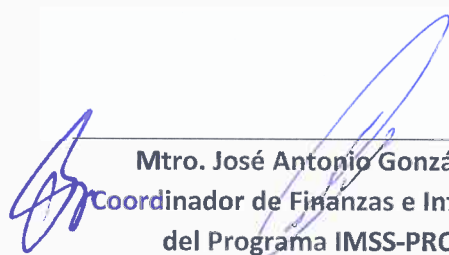
b. El Programa registra retenciones de impuestos, las cuales son enteradas por el IMSS, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	2017	2016
Cuotas del 5% al INFONAVIT	\$ 5,727	\$ 5,513
Cesantía y vejez y 2% al SAR	729	854
ISR por sueldos y salarios	17,387	15,580
Retenciones de ISR e IVA	7,152	6,578
Otras Retenciones	808	388
	\$ 31,803	\$ 28,913

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Durante el ejercicio 2017 no se registraron Cuentas de Orden para el Programa.

Estas notas de la 1 a la 6 son parte integrante de los Estados Financieros.



Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
del Programa IMSS-PROSPERA



Lic. José Felisardo Molina Chie
Coordinador de Contabilidad y Trámite
de Erogaciones del Instituto Mexicano
del Seguro Social

SFP

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

Despacho	Resa y Asociados, Sociedad Civil
No. Auditoria	264/2017
Institución	PROGRAMA IMSS-PROSPERA
Informe	Informe de Auditoría Independiente Definitivo
Fecha de recepción	26/03/2018 21:22

DATOS DEL INFORME

Salvedades

DOCUMENTACIÓN ANEXA

NOMBRE DEL ARCHIVO	CÓDIGO DE AUTENTICIDAD
PIMSEFS17.pdf	C224DAEE4D0589E49B239CC5A3882BBC5B2B532D

SFP

SECRETARÍA DE
LA ECONOMÍA PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS

**ACUSE DE RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORIA 264/2017 - PROGRAMA IMSS-PROSPERA - Informe de Auditoría
Independiente Definitivo**

DESPACHO: Resa y Asociados, Sociedad Civil

RFC: RAS991216D49

CADENA CRIPTOGRÁFICA ORIGINAL: 7d 1f f0 48 94 2e b8 dc 9d 81 ae e7 cb 34 75 37 7c c4 91 90

FECHA DE LA TRANSACCIÓN: 26/03/2018 21:22

CERTIFICADO CON EL QUE SE FIRMÓ: N.D.

FOLIO DE LA TRANSACCIÓN: N.D.

Cadena de validación del acuse: cb a6 22 a9 da f5 8b 06 46 77 af 16 8b 7b 9b e3 58 8b 13 59

Num: 000000000013778



1966-2016

IMSS
 UNIDAD IMSS-PROSPERA
 Coordinación de Finanzas e
 Ingresos del Programa
 SUBSIDIO SRA

SE DEBEN A:

Expediente de
 Control y Ejecución
 del Subsidio

Plan de
 Integración del Programa
 IMSS-PROSPERA

INSTRUCCIONES:

[Handwritten signature]

18 de abril de 2018

C.P. Artemio Jesús Cancino Sánchez
Director General de Auditorías Externas
Secretaría de la Función Pública
Presente

Estimado contador Cancino Sánchez:

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" a Entes Públicos de la Administración Pública Federal del ejercicio 2017, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, derivado de la auditoría realizada al **Programa IMSS-PROSPERA (Programa)**, le hacemos entrega del **Informe Ejecutivo** con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovechamos el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

UNIDAD DE B
 IMSS-PROSPERA
RECIBIDO
 18 ABR. 2018
[Handwritten signature]

C.P.C. y P.C.CA. Roberto Resa Monroy

IMSS-PROSPERA
RECIBIDO
 19 ABR 2018
 COORDINACIÓN DE FINANZAS E INGRESOS
 DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

c.c.p. **Mtro. Roberto Rafael Garduño Alarcón** – Titular de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA
Lic. Marco Antonio Andrade Silva - Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS



Internacionalmente

IMSS-PROSPERA
RECIBIDO
 19 ABR 2018
 DIVISION DE CONTROL Y
 EJECUCION DEL SUBSIDIO

PROGRAMA IMSS-PROSPERA
(IMSS-PROSPERA)
(CIUDAD DE MÉXICO)

INFORME EJECUTIVO
DERIVADO DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



50 Años
resa y asociados, s.c.

CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y ASESORES DE NEGOCIOS

1966-2016

17 de abril de 2018

Secretaría de la Función Pública
Titular de la

Unidad del Programa IMSS-PROSPERA

Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria" a Entes de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2017, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, presentamos el **Informe Ejecutivo** de la **Unidad del Programa IMSS-PROSPERA (Programa)**, derivado de la revisión que realizamos con cifras al 31 de diciembre de 2017.

Este informe tiene por objeto comentar, de forma resumida, los resultados de la revisión al Ente Público y obtener una visión global de las situaciones detectadas en los diversos informes y dictámenes presentados durante el transcurso de la revisión.

Esperamos que esta información sea de utilidad y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

C.P.C. y P.C.CA. Roberto Resa Monroy
Socio Director



Internacionalmente

Programa IMSS-PROSPERA
(IMSS-PROSPERA)
INFORME EJECUTIVO

Hemos Examinado los estados financieros del **Programa IMSS-PROSPERA (Programa)**, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, así como los demás estados e informes solicitados conforme a los “Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria” a Entes de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2017.

Como resultado de nuestro examen presentamos el Informe Ejecutivo, con objeto de comentar, de forma resumida, los resultados de la revisión al Ente Público y obtener una visión global de las situaciones detectadas en los diversos informes y dictámenes presentados durante el transcurso de la revisión:

Informe de Auditoría Independiente

Los estados financieros del **Programa**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y el estado de actividades, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se *presentaron sin salvedad, e incluyen un párrafo de énfasis relacionado con:*

Párrafos de énfasis

Base de preparación contable y utilización de este informe

Como se describe en la nota 2 a los estados financieros en la que se describen las bases contables utilizadas para su preparación, éstos fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Programa y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Los estados financieros que prepara y emite formalmente el ente público comprenden exclusivamente el estado de situación financiera y el estado de actividades, debido a que IMSS-PROSPERA es un PROGRAMA operado por una Unidad administrativa cuya infraestructura depende directamente del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dictamen Presupuestal

Los estados e información financiera presupuestaria del **Programa**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, que comprenden los estados analítico de ingresos, analítico de ingresos por fuente de financiamiento y egresos en clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), económica (por tipo de gasto), administrativa y funcional (finalidad y función), así como las notas explicativas a los estados e información presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas, están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y *se presentaron sin salvedad e incluyen un párrafo de énfasis relacionado con las bases contables y los formatos utilizados para la preparación de los mismos.*

Reporte de Hallazgos

No se reportan hallazgos en el informe correspondiente:

Informe de Propuestas de Mejora

No se reportan propuestas de mejora en el informe correspondiente.

Este informe es para uso exclusivo de la Secretaría de la Función Pública y de la Administración del **Programa**, y no debe ser utilizado con ningún otro fin.